

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.240 · 2015

ACUERDOS

Boletín Oficial, 22 de diciembre de 2015 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

ACUERDOS

Ley 27240

Acuerdo de Cooperación Técnica. Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Acuerdo sobre Cooperación Técnica entre la República Argentina y la Mancomunidad de Dominica, celebrado en la ciudad de Roseau —Mancomunidad de Dominica— el 17 de junio de 2013, que consta de catorce (14) artículos, cuya copia autenticada, en idioma español e inglés*, forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).